

**APRUEBA MODIFICACIONES DEL
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNA Y ORGANIGRAMA
INSTITUCIONAL, DE LA MUNICIPALIDAD
DE PANGUIPULLI.**

PANGUIPULLI, 26 de agosto de 2022.

VISTOS:

- a. La necesidad de aprobar las Modificaciones del Reglamento de Organización Interna y Organigrama Institucional de la Municipalidad de Panguipulli, con el fin de llevar a cabo una reestructuración operativa, considerando los cambios normativos y reglamentarios, además, de ordenar las unidades en cuanto a la conveniencia del municipio y de la comunidad, surgiendo la necesidad de modificar la estructura establecida.
- b. El Certificado N° 308 del 9 de agosto de 2022, del Secretario Municipal, que certifica que el Honorable Concejo Municipal aprueba la propuesta de Modificación del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli.
- c. El Certificado N° 132 del 12 de abril de 2022, del Secretario Municipal, que certifica que el Honorable Concejo Municipal aprueba la propuesta de Modificación del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli.
- d. El Certificado N° 302 del 14 de diciembre de 2021, del Secretario Municipal (s), que certifica que el Honorable Concejo Municipal aprueba la propuesta de Modificación del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli.
- e. El Certificado N° 182 del 31 de agosto de 2021, del Secretario Municipal (S), que certifica que el Honorable Concejo Municipal aprueba la propuesta de Modificación del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli.
- f. El Decreto N° 3055 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba la Modificación Del Reglamento Interno de la Municipalidad de Panguipulli, en relación a estructura de la Secretaría Municipal.
- g. El Decreto N° 2146 de fecha 23 de septiembre de 2021, que aprueba la Modificación del Reglamento Interno de la Municipalidad de Panguipulli, en relación a estructura de la Secretaría Comunal de Planificación.
- h. El Decreto N° 1278 de fecha 18 de junio de 2021, que aprueba la Modificación del Reglamento Interno de la Municipalidad de Panguipulli, en relación a estructura de la Dirección de Obras Municipales y Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- i. El Decreto N° 1434, de fecha 28 de mayo de 2020, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli, en relación a la estructura de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local y la Dirección de Seguridad Pública.
- j. El Decreto N° 4035 de fecha 30 de septiembre de 2015, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli, en relación a la estructura de la Dirección de Secplan.
- k. El Decreto N° 1246 de fecha 18 de junio de 2008, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli, en relación a la estructura de la Dirección de Control Interno.
- l. El Decreto N° 1270 de fecha 27 de marzo de 2007, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli, en relación a la estructura de la Dirección de Obras Municipales.
- m. El Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli N° 002, de fecha 13 de diciembre de 2005, que regula el funcionamiento interno de la Municipalidad de Panguipulli, aprobado mediante Decreto N° 4.199, de fecha 30 de diciembre de 2005 y sus modificaciones.
- n. El Decreto N° 1128 de fecha 05 de diciembre de 2018, Reglamento que fija la Planta de Personal Municipal de la Municipalidad de Panguipulli.

- o. El Decreto N° 1333 de fecha 29 de junio de 2021, de Asunción de Funciones de Alcalde para la comuna de Panguipulli, don Pedro Javier Burgos Vásquez.
- p. El Decreto N° 1458 de fecha 14 de julio de 2021, Determina orden de Subrogación del Alcalde de la Comuna de Panguipulli.
- q. El Decreto N° 53 de fecha 06 de enero de 2022, que dispone Orden de Subrogación del Director de Control.

Y CONSIDERANDO:

1. El informe de propuesta de Modificaciones al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli, emitido por el Alcalde de la Comuna, Administrador Municipal (S), Director de Administración y Finanzas y Director de Secplan.
2. En uso de las facultades que me confiere el Art. 31 de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, modificada por la Ley 20.922, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 2140.-

1. **APRUÉBANSE**, las Modificaciones al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli, en el siguiente orden:
 1. **CREA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, Y MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS POR LA SIGUIENTE: UNIDAD DE MITIGACIÓN Y RESPUESTA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY N° 21.364 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2021.**

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: ALCALDE

OBJETIVO: Planificar y evaluar políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres en la comuna, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos. Considerará la organización y gestión de recursos, las potestades y atribuciones que permitan hacer frente a los diversos aspectos de las emergencias.

Funciones:

- 1) Prestar apoyo al alcalde en todas las materias referentes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- 2) Elaborar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencia en conformidad con lo dispuesto en la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y su reglamento.
- 3) Confeccionar los informes en aquellas materias de su competencia, referidas a los artículos 28 y 32 de la ley indicada en la letra anterior, cuando las unidades señaladas en dichos artículos soliciten su pronunciamiento.
- 4) Aportar al funcionamiento que designe el Director Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la información referente a su comuna para la elaboración del mapa de riesgo que contempla la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- 5) Coordinar con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y con los organismos o entidades públicas correspondientes, en el marco de sus competencias, las comunas en materia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna.

2) **APRUÉBASE**, la Modificación del Organigrama Institucional de la Municipalidad de Panguipulli, estableciendo la nueva estructura indicada.

3) En todo lo no modificado sigue vigente lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli N° 002, de fecha 13 de diciembre de 2005, aprobado mediante Decreto N° 4.199, de fecha 30 de diciembre de 2005 y sus modificaciones.

4) **IMPÚTESE**, los gastos que demande la presente restructuración de la Organización Interna, al Presupuesto Municipal Vigente, según su naturaleza.

Transcribese a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



JUAN EUGENIN EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)



MANUEL HUENCHULEO MORA
Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL

MOH/JEE/MHM/mpcc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Direcciones Municipales
- Departamento de Recursos Humanos.
- Archivo Oficina de Partes.

**APRUEBA MODIFICACIONES DEL
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA
DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI.**

PANGUIPULLI, 28 de mayo de 2020.

VISTOS:

- a. La necesidad de aprobar las Modificaciones del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli, con el fin de llevar a cabo una reestructuración operativa, considerando los cambios normativos y reglamentarios, además, de ordenar las unidades en cuanto a la conveniencia del municipio y de la comunidad, surgiendo la necesidad de crear nuevas unidades y modificar algunas unidades que ya componen nuestra estructura establecida, todo esto según lo estipulado en el Artículo 31 de la ley 18.695, modificado por la ley 20.922.
- a. El Certificado N° 113 de fecha 26 de mayo de 2020, del Secretario Municipal (S), que certifica que el Honorable Concejo Municipal aprueba la propuesta de Modificación del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli, que se adjuntan al presente certificado.
- b. El Decreto N° 4035 de fecha 30 de septiembre de 2015, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli, en relación a la estructura de la Dirección de Secplan.
- c. El Decreto N° 1246 de fecha 18 de junio de 2008, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli, en relación a la estructura de la Dirección de Control Interno.
- d. El Decreto N° 1270 de fecha 27 de marzo de 2007, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli, en relación a la estructura de la Dirección de Obras Municipales.
- e. El Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli N° 002, de fecha 13 de diciembre de 2005, que regula el funcionamiento interno de la Municipalidad de Panguipulli, aprobado mediante Decreto N° 4.199, de fecha 30 de diciembre de 2005 y sus modificaciones.
- f. El Decreto N° 1128 de fecha 05 de diciembre de 2018, Reglamento que fija la Planta de Personal Municipal de la Municipalidad de Panguipulli.
- g. El Decreto N° 3219 de fecha 06 de diciembre de 2016, de Asunción de Funciones de Alcalde para la comuna de Panguipulli, don Rodrigo Valdivia Orías.

Y CONSIDERANDO:

1. El informe de propuesta de Modificaciones al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli, emitido por el Administrador Municipal, el Director de Administración y Finanzas (S) y el Director de Secplan.
2. El Certificado de fecha 27 de abril de 2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S), que indica existe disponibilidad financiera y presupuestaria para solventar los gastos de personal y de gestión que se desprendan de la Modificación al Reglamento Interno que se adjunta, asegurando al Honorable Concejo Municipal la viabilidad de la propuesta presentada desde el punto de vista presupuestario y financiero.
3. En uso de las facultades que me confiere el Art. 31 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley 20.922, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 1.434.-

1. **APRUEBANSE**, las Modificaciones al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli, en el siguiente orden:
 - I. **CRÉENSE E INCORPÓRENSE AL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:**
 - a) Dirección de Seguridad Pública.
 - b) Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local.
 - II. **CRÉENSE E INCORPÓRENSE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS:**
 - a) Departamento de Protección Civil y Emergencias.
 - b) Departamento de Seguridad Ciudadana.
 - III. **TRASLÁDESE EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN MUNICIPAL DESDE LA DIRECCIÓN DE CONTROL A LA RECIÉN CREADA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**
 - IV. **MODIFÍQUESE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, CREANDO, MODIFICANDO E INCORPORANDO LO SIGUIENTE:**
 1. **CRÉESE E INCORPÓRESE en el Departamento de Inspección de Obras:**
 - La Sección de Catastro Territorial.
 2. **MODIFÍQUESE** el nombre del "Departamento de Aseo Ornato y Medio Ambiente" a "Departamento de Aseo y Ornato".
 3. **TRASLÁDESE** la "Sección Medio Ambiente" desde el "Departamento de Aseo y Ornato" y **MODIFÍQUESE** cambiando de denominación y **CREÁNDOSE** como "**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**" dependiendo directamente de la "**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**".

4. CRÉENSE E INCORPÓRENSE en el “Departamento de Operaciones y Construcciones”:

- La Sección de Prevención de Riesgos.
- La Sección de Taller Municipal.

V. TRASLÁDENSE DESDE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO A LA DEPENDENCIA JERARQUICA DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, LAS SIGUIENTES UNIDADES:

- a) Departamento de Desarrollo Turístico.
 - Oficina de Información Turística.
- b) Departamento de Desarrollo Económico.
 - Oficina Municipal de Desarrollo Local (OMDEL)
 - Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL)
 - Oficina de la Micro y Pequeña Empresa.
- c) Departamento de Cultura.

VI. CRÉESE E INCORPÓRESE A LA “DIRECCIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL”:

- La Oficina Municipal de Fomento Productivo Rural.

VII. INCORPÓRESE EN LA DIRECCIÓN “SECRETARÍA MUNICIPAL” LA UNIDAD DE “PROSECRETARÍA”.

VIII. CRÉESE E INCORPÓRESE A LA “DIRECCIÓN DE CONTROL” LA “UNIDAD DE AUDITORIA”.

IX. SUPRÍMASE “EL DEPARTAMENTO DE DEPORTES”, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

X. APRUÉBASE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD A TRAVES DE SU ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.

2. DÉJESE sin efecto a contar de esta fecha el Decreto N° 4035 de fecha 30 de septiembre de 2015 y el Decreto N° 1246 de fecha 18 de junio de 2008, que Aprueba la Modificaciones realizadas al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad.

3. En todo lo no modificado sigue vigente lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Panguipulli N° 002, de fecha 13 de diciembre de 2005, aprobado mediante Decreto N° 4.199, de fecha 30 de diciembre de 2005 y sus modificaciones.

4. **IMPÚTESE**, los gastos que demande la presente restructuración de la Organización Interna, al Presupuesto Municipal Vigente, según su naturaleza.

Transcríbase a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



FELIPE RODRIGUEZ VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO VALDIVIA ORIAS
ALCALDE



MANUEL HUENCHUTEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

RVO/FRV/MHM/COR/ mhm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Juzgado de Policía Local.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Tránsito.
- Asesoría Jurídica.
- DIDECO.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de SECPLAN.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Archivo Oficina de Partes.

CERTIFICADO N° 113.-

PANGUIPULLI, 26 de mayo de 2020.-

El Secretario Municipal (s) de la Municipalidad de Panguipulli, Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, Décimo Cuarta Región de Los Ríos que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de mayo de 2020, el Honorable Concejo Municipal adoptó el siguiente acuerdo:

POR SEIS VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD, LA CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE CERTIFICADO.

VOTARON A FAVOR, EL SEÑOR ALCALDE Y LOS CONCEJALES, SEÑORES EDISON PINILLA GONZÁLEZ, RICHARD ASTROZA GUAJARDO, EDUARDO SALGADO ROMERO, CARLOS DURÁN ROMERO Y SEÑORA SANDRA AÑUAL HENRÍQUEZ.

EL VOTO DISIDENTE CORRESPONDIÓ AL CONCEJAL, SEÑOR PABLO SANDOVAL JARA.

Se otorga el presente, para presentarlo en la Administración Municipal.




FELIPE RODRÍGUEZ VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)